



MUNICIPALIDAD DE MIXCO

SECRETARÍA MUNICIPAL

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto QUINTO del acta número NOVENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por UNANIMIDAD de votos; ACUERDA: 1.- Aprobar las actualizaciones del tomo XI del Manual de Normas Procesos y Procedimientos de la Dirección de Compras y Contrataciones a que le fue extraído el procedimiento de Contratación de Servicios Técnicos y profesionales individuales en general, bajo el subgrupo 18 en caso de Excepción; 2.- Aprobar las actualizaciones del tomo IX del Manual de Normas Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos al que le fue agregado el proceso de Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales bajo el subgrupo 18 y modificado el Proceso de contratación de Servicios Profesionales y Técnicos bajo el renglón 029; 3. Que la Gerencia Municipal de esta comuna, de cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal; 4.- Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en esta única hoja de papel de papel bond impresa únicamente en su lado anverso que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el veinte de mayo de dos mil veintidos.-

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN REGIE SAENZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.

